



Ayuntamiento de Almáchar  
(Málaga)  
Nº RAEELL: 1290094

DECRETO Nº: 2020/239

Fecha: 25/11/2020

Nº Expediente: 2020/56

Asunto: CONVOCATORIA SUBVENCIONES CARNET DE CONDUCIR 2020 ALMACHAR CONDUCE 2020

Referente a: Resolución Provisional concesión de subvenciones Almáchar Conduce 2020

## RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ALMÁCHAR CONDUCE 2020

### **D. ANTONIO YUSTE GÁMEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)**

BDNS (identif.): 517755. (BOP nº 71 de fecha 15/04/2020, nº 113 de fecha 15/06/2020 y nº 121 de fecha 25/06/2020)

#### Antecedentes:

El Ayuntamiento de Almáchar aprobó una convocatoria de subvenciones, o ayudas económicas destinadas a la juventud almachareña, y dirigidas a sufragar los gastos derivados de la obtención de cualquier tipo de Permiso de Conducir, obtenido entre las fechas 1 de Noviembre de 2019 a 31 de Octubre de 2020.

Se ha considerado que actualmente disponer de un Permiso de Conducir de cualquier clase es básico para la juventud almachareña, de cara a estar mejor posicionados para el aprovechamiento de las oportunidades de mercado de trabajo cada vez más exigente, y las oportunidades de formación reglada y formación complementaria, en las que, en muchas ocasiones se hace imprescindible el disponer del permiso de conducir para acceder a estas oportunidades, y el poder disponer del permiso de conducir es un elemento que puede facilitar el desplazamiento a otras localidades y capitales por motivos de estudio o de trabajo. La inserción laboral de los jóvenes y, por ende, su propia emancipación es un objetivo de especial importancia para el Ayuntamiento de Almáchar, pero el objetivo principal es fijar la población en el municipio, realizar acciones que fomenten el asentamiento de estos jóvenes en la localidad y evitar la despoblación que por diversos motivos están sufriendo las zonas rurales.

La normativa aplicable viene determinada por las propias Bases Regulatorias que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2020, en el punto número 5 de la misma, y publicadas en el BOP nº 71 de 15/04/2020, así como la Convocatoria, que fue aprobada por Decreto de Alcaldía nº 2020/111 de 05/06/2020, y publicada en la BDNS con identificador nº 517755 y Boletín Oficial de la Provincia nº 113 de fecha 15/06/2020 y corrección de errores en el nº 121 de fecha 25/06/2020, así como la Ley 38/2003, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, Ley 7/1985, de 2 de

Código CSV: 42ed533987716c3bcd908ef63e5b721cebffe4f6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://sede.malaga.es/almachar> | PÁG. 1 DE 3  
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: bd8d14d05ccd93cc4470d2ef82f70b37646c150a



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

#### NIF/CIF

\*\*\*\*784\*\*

#### FECHA Y HORA

25/11/2020 14:08:03 CET

#### CÓDIGO CSV

42ed533987716c3bcd908ef63e5b721cebffe4f6

#### URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

#### FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (\*\*\*\*218\*\*)

25/11/2020 14:13:01 CET

#### CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

bd8d14d05ccd93cc4470d2ef82f70b37646c150a



Ayuntamiento de Almáchar  
(Málaga)  
Nº RAEEL: 1290094

Código CSV: 42ed533987716c3bcd908ef63e5b721cebffe4f6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://sede.malaga.es/almachar> | PÁG. 2 DE 3  
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: bd8d14d05ccd93cc4470d2ef82f70b37646c150a

abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Los requisitos de los solicitantes eran:

- Edad: de 18 a 35 años, cumplidos en el momento de la solicitud.
- Estar empadronado en el municipio de Almáchar en los últimos 4 años.
- Haber sido declarado como Apto por la Jefatura Provincial de cualquier Clase de Permiso de Conducir señalados en el art. 1 de las bases reguladoras, desde el **1 de Noviembre de 2019 a 31 de Octubre de 2020**, ambos inclusive.

La persona beneficiaria debía estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Seguridad Social, así como con la Hacienda Municipal.

El plazo de presentación de solicitudes fue desde el día siguiente de la publicación de la Convocatoria en el B.O.P. (que fue publicada en el BOP nº 113 de fecha 15 de junio de 2020), hasta el 31 de octubre de 2020 inclusive.

Durante el plazo otorgado, se han presentado las siguientes solicitudes:

Nº	FECHA DE PRESENTACION	Nº REGISTRO	DNI
1	09/07/2020	902	54237610E
2	17/07/2020	944	53899901E
3	17/07/2020	945	53929515Z
4	29/07/2020	1010	54373248Y
5	11/08/2020	1097	54372238P
6	12/08/2020	1098	Y2808625V
7	27/10/2020	1468	53372748Y
8	30/10/2020	1501	54371459B

Han sido examinadas todas las solicitudes presentadas, junto a la documentación adjunta a las mismas, y comprobado si los solicitantes cumplían los requisitos exigidos en la convocatoria, incluyendo la constancia de estar al corriente con la Hacienda Estatal, así como con la Seguridad Social, y con este Ayuntamiento, que constan en el expediente.

De conformidad con las competencias que me otorga el artículo 21 del Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con lo



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*784\*\*

**FECHA Y HORA**

25/11/2020 14:08:03 CET

**CÓDIGO CSV**

42ed533987716c3bcd908ef63e5b721cebffe4f6

**URL DE VALIDACIÓN**

<http://sede.malaga.es/almachar>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

**FECHA Y HORA**

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (\*\*\*\*218\*\*)

25/11/2020 14:13:01 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

bd8d14d05ccd93cc4470d2ef82f70b37646c150a



establecido en la Convocatoria de Subvenciones mencionada anteriormente tengo a bien **RESOLVER PROVISIONALMENTE:**

**Primero.-** Declarar subvencionables todas las solicitudes presentadas, que lo han sido en tiempo y forma, toda vez que ha sido comprobado que cumplen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

**Segundo.-** Se ha comprobado por Secretaría Intervención la existencia de crédito, existiendo consignación presupuestaria en la partida 2020.241.47000 (Subvenciones a jóvenes Carnet de Conducir Almáchar Conduce 2020) con destino a estas ayudas, después de la modificación presupuestaria aprobada por el pleno de la Corporación en fecha 29 de mayo de 2020 (expte 2020/54).

**Tercero.-** Proponer provisionalmente la siguiente distribución de estas subvenciones:

Nº	FECHA DE PRESENTACION	Nº REGISTRO	DNI	SUBVENCIÓN PROPUESTA (Euros)
1	09/07/2020	902	54237610E	100,00 €
2	17/07/2020	944	53899901E	100,00 €
3	17/07/2020	945	53929515Z	100,00 €
4	29/07/2020	1010	54373248Y	100,00 €
5	11/08/2020	1097	54372238P	100,00 €
6	12/08/2020	1098	Y2808625V	100,00 €
7	27/10/2020	1468	53372748Y	100,00 €
8	30/10/2020	1501	54371459B	100,00 €
<b>TOTAL SUBVENCIONES PROPUESTAS</b>				<b>800,00 €</b>

**Cuarto.-** Publicar esta Resolución en el Tablón de Anuncios Municipal, página web [www.almachar.es](http://www.almachar.es), y Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Municipal <https://sede.malaga.es/almachar>, para que durante el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la publicación, los interesados presenten las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas.



**FIRMANTE**

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*784\*\*

**FECHA Y HORA**

25/11/2020 14:08:03 CET

**CÓDIGO CSV**

42ed533987716c3bcd908ef63e5b721cebffe4f6

**URL DE VALIDACIÓN**

<http://sede.malaga.es/almachar>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

**FECHA Y HORA**

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (\*\*\*\*218\*\*)

25/11/2020 14:13:01 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

bd8d14d05ccd93cc4470d2ef82f70b37646c150a



Ayuntamiento de Almáchar  
(Málaga)  
Nº RAEEL: 1290094



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

bd8d14d05ccd93cc4470d2ef82f70b37646c150a

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/almachar>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290094\_2020\_0000000000000000000000004576206

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 25/11/2020 14:04:08

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: bd8d14d05ccd93cc4470d2ef82f70b37646c150a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)